LEY

QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO DURANTE EL AÑO 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado declara el próximo año como: "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial que generen, durante el año 2016, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos, deberá incluir el lema "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero de 2016, previa publicación que de la misma se realice en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutida y aprobada, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 14 de diciembre de 2015.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH
PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA
SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉREZ MAZÓN
SECRETARIA